



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.568/12

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

### PRESUPUESTO GENERAL. DEL EJERCICIO DE 2012

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y aprobado por R.D.L. 781/1986 del 18 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 12-12-2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I.- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2012.

##### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

3 Tasas y otros ingresos.....	1.207.150,00 €
4 Transferencias corrientes.....	6.000,00 €
5 Ingresos patrimoniales .....	3.000,00 €

A.2) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales .....	123.000,00 €
7 Transferencias de capital .....	50.000 €
9 Pasivos financieros .....	16.000 €

**TOTAL INGRESOS ..... 1.339.150,00 €**

##### GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1 Gastos de personal .....	208.000,00 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	52.000,00 €
4 Transferencias corrientes.....	750.196,00 €

A.2) Operaciones de Capital

6 Inversiones reales .....	328.954,00 €
----------------------------	--------------

**TOTAL GASTOS ..... 1.339.150,00 €**

#### II.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional

1.1 Secretario Interventor .....	1
----------------------------------	---



**3. Escala de Administración Especial**

3.4. Sub-escala de Servicios Especiales

d) De personal de Oficios..... 1

C) PERSONAL EVENTUAL

**Denominación del puesto de Trabajo:**

Agente desarrollo Local ..... 1

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Arenas de San Pedro a 28 de junio de 2012

El Presidente, *Illegible*